

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., marzo 12 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral, informando que se ha dado cumplimiento a lo resuelto en auto anterior; por lo que está pendiente de fijar fecha para audiencia del art. 80 C.P.T. y S.S.. Sírvasse proveer.

CLAUDIA XIMENA HURTADO C.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. : Ordinario 2018/00202 JULIO CAICEDO contra PORVENIR S.A. y OTRO.
Buenaventura V., marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.170

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se observa que ya se allegó respuesta a los oficios dirigidos a COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., por lo que se hace necesario fijar fecha y hora para realizar la audiencia señalada el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (práctica de pruebas, alegatos de conclusión, sentencia y recursos); por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el próximo **ONCE (11) DE MAYO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás intervinientes, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.21 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Marzo 15/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria